



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

**APRUEBA AMPLIACION Nº 2, DE 21 DIAS DE PLAZO
EN OBRA :“CONSTRUCCION MODULOS Y HABILITACION
DE LOCALES EN SECTOR FERIA LIBRE DE LOTTA “**

LOTTA; 14 de Agosto de 2015.-

DECRETO Nº 1.527 .- /

VISTOS :

a) Decreto Alcaldicio Adjudicatorio Nº 77 de 12-01-2015, Decreto Alcaldicio Nº 360 de 23-02-2015 ,que aprueba contrato de la obra pública de la referencia, suscrita el día 11-02-2015,Decretos Alcaldicios Nº 532 de 12-03-2015,Nº 668 de 02-04-2015 y Nº 882 de 30-04-2015 que aprueban paralización temporal ,Decreto Alcaldicio Nº 974 de 15-05-2015,aprueba término paralización y Decreto Alcaldicio Nº 1.344 de 14-07-2015, aprueba ampliación Nº 1; adjudicada a la empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda.,

b) Acta de entrega terreno de 04-03-2015,

c) Contrato de Obra Pública, de 11-02-2015 , cláusula novena y Bases Administrativas Generales, Artículo Nº 44, que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo.,

d) Carta empresa de 07 -08-2015, que solicita aumento de plazo de 21 días,

e) Informe Técnico I.T.O. Nº 28/15 de 14-08-2015, que sugiere aumento de plazo de 30 días y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios.

DECRETO :

1º APRUEBASE, en mérito de los vistos, el aumento de plazo Nº 2 de 21 días, en contrato de la referencia celebrado con la empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda.,

2º CONCEDASE, aumento de plazo a contar del 15 de Agosto de 2015, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el 04 de Septiembre , y

3º SEÑALESE que las 2 boletas que garantizan el “ FIEL CUMPLIMIENTO”Nº 8521261 por valor de \$ 4.905.860.- y Nº 8521259 por valor de \$ 4.555.574.-,extendidas por el Banco Santander, oficina Plaza Perú, correspondiente al 10% del valor de cada una de las obras, documentos con vencimiento al 15-12-2015, cumplen con los requisitos establecidos en el contrato.

2ºAPLICASE, oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío

**ANOTESE; COMUNIQUESE A :SUBDERE REGION DEL BIO BIO
CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN; DIRECCION DE CONTROL; DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº
20285, ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE